



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: jueves, 20 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024

**2057**

Acuerdo del Pleno de fecha 22/05/2024 de la Entidad Torija por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, publicándose el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I	Gastos de Personal	516.997,34 euros
Capítulo II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	2.382.338,22 euros
Capítulo III	Gastos Financieros	0,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	242.300,00 euros
Capítulo V	Fondo de contingencia	0,00 euros

TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES: 3.141.635,65 EUROS

Capítulo VI	Inversiones Reales	515.961,48 euros
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00 euros

TOTAL GASTOS DE CAPITAL: 515.961,48 EUROS

Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 euros
Capítulo IX	Pasivos Financiero	0,00 euros

TOTAL GASTOS FINANCIEROS: 0,00 EUROS



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 3.657.597,04 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos Directos	1.134.348,80 euros
Capítulo II	Impuestos Indirectos	1.178.601,57 euros
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	691.880,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	647.566,67 euros
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	1.200,00 euros

TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES: 3.653.597,04 EUROS

Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	4.000,00 euros

TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL: 4.000,00 EUROS

Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00 euros

TOTAL INGRESOS FINANCIEROS: 0,00 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 3.657.597,04 EUROS

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torija, a 18 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente, D. Álvaro Murillo Bonacho.